

Acciones Marketing Support de Aena para la promoción de nuevas rutas

— Temporada de VERANO 2024 (S'24)

Dirección de Datos y Mercado Aeronáutico



Criterios Marketing Support para la temporada VERANO 2024 (S'24)

NUEVAS AEROLÍNEAS en la red de AENA en S'24

- **Comienzo de operativa en S'24**
- **Para todas las rutas¹**

NUEVAS RUTAS en S'24 (aerolíneas con operación en Aena)

- **Comienzo de operativa en S'24**
- **Nuevas rutas¹** que cumplen con los criterios establecidos²

- Banner en la página web del aeropuerto (1 mes)
- Espacio publicitario en aeropuertos (OPI) (2 meses)
- Publicidad a través de los canales de comunicación de Aena (Aena website, RRSS, etc.)
- Distribución del newsletter de la UNAV (Unión de Agencias de Viaje)

- A efectos de Marketing Support se considera **nueva ruta** en la temporada de verano 2024 toda aquella ruta que supere los 30 movimientos de salida y que presente un incremento de, al menos, 15 operaciones de salida con respecto a la temporada de verano de S'23. En la temporada de W23 el número de operaciones debe haber sido inferior a 10.
- En el caso de rutas domésticas las acciones de marketing support se realizarán en los aeropuertos de origen y destino.



CONSIDERACIONES PREVIAS

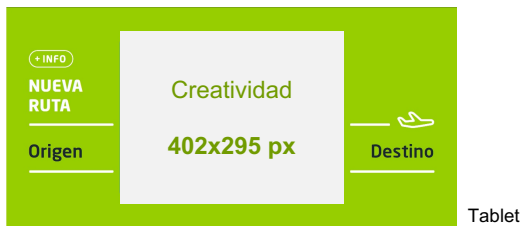
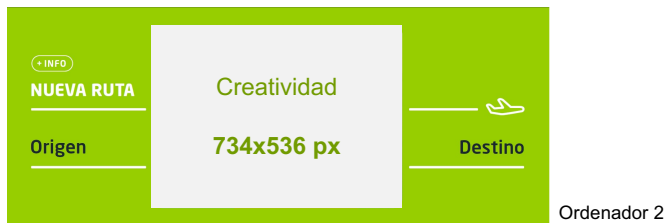
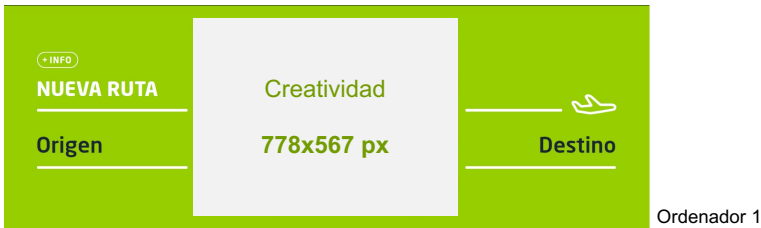
- Aena ofrece acciones de Marketing Support para la apertura de nuevas rutas en la temporada de Invierno 23.
- Dichas acciones están sujetas al cumplimiento de los términos y condiciones establecidas por Aena.

- A efectos de Marketing Support se considera **nueva ruta** en la temporada de verano 2024 toda aquella ruta que supere los 30 movimientos de salida y que presente un incremento de, al menos, 15 operaciones de salida con respecto a la temporada de verano de S'23. En la temporada de W23 el número de operaciones debe haber sido inferior a 10.
- En el caso de rutas domésticas las acciones de marketing support se realizarán en los aeropuertos de origen y destino.



Condiciones específicas (I)

Banner web pública Aena / HOME_PASAJEROS



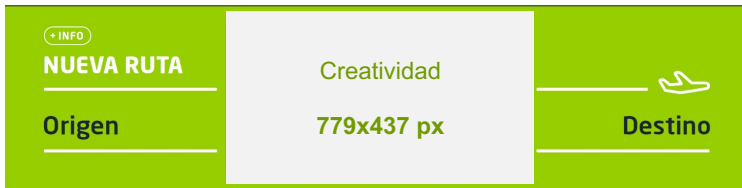
La creatividad a enviar por la aerolínea consiste en una **ventana central (sombreada en gris, en la imagen)** con las dimensiones que se detallan. Debe tener además las siguientes características:

- La creatividad está expuesta sobre fondo verde Aena (RGB: 150/206/0 Web: #96ce00), por lo que sus **colores deben contrastar y ser legibles**.
- **No deben incluir textos** o en caso de ser necesario, **debe ser breve**. No debe entrar en conflicto con el mensaje principal (“Nueva ruta origen-destino”). Si se incluye, debe prepararse una **versión en castellano y en inglés**.
- **No puede contener precios, promociones ni anunciar otras rutas que no sean las rutas nuevas** indicadas en este documento.
- El **logo de la aerolínea** debe aparecer como firma en **los laterales de la ventana**.
- Debe ser enviada en **.jpg y editables .psd o.ai**
- Junto a la creatividad, es posible **enviar URL** para vincular en el botón de “+info”.
- **La edición final del banner será realizada por Aena**.
- Deben remitirse a:
ecasado@aena.es; mscontreras@aena.es y jammora@aena.es

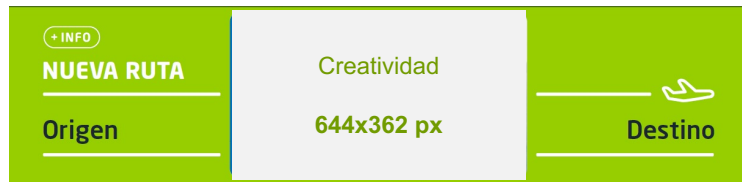


Condiciones específicas (I)

Banner web pública Aena / HOME_AEROPUERTOS



Ordenador 1



Ordenador 2



Tablet



Móvil

La creatividad a enviar por la aerolínea consiste en una ventana central (sombreada en gris, en la imagen) con las dimensiones que se detallan. Debe tener además las siguientes características:

- La creatividad está expuesta sobre fondo verde Aena (RGB: 150/206/0 Web: #96ce00), por lo que sus **colores deben contrastar y ser legibles**.
- **No deben incluir textos** o en caso de ser necesario, **debe ser breve**. No debe entrar en conflicto con el mensaje principal ("Nueva ruta origen-destino"). Si se incluye, debe prepararse una **versión en castellano y en inglés**.
- **No puede contener precios, promociones ni anunciar otras rutas que no sean las rutas nuevas** indicadas en este documento.
- El **logo de la aerolínea** debe aparecer como firma en **los laterales de la ventana**.
- Debe ser enviada en .jpg y editables .psd o.ai
- Junto a la creatividad, es posible **enviar URL** para vincular en el botón de "+info".
- **La edición final del banner será realizada por Aena**.
- Deben remitirse a:
ecasado@aena.es; mscontreras@aena.es y jammora@aena.es



Condiciones específicas (II)

Espacio publicitario / AEROPUERTO

- Para conocer las **medidas, localización y todo lo referente** a los espacios publicitarios deberán enviar un correo electrónico a la agencia de publicidad del aeropuerto y poner en copia ecasado@aena.es, mscontreras@aena.es y jammora@aena.es
- Los espacios publicitarios (tipo OPI o de características similares) serán gratuitos, excepto los **costes de producción, mantenimiento, instalación y desinstalación** de la publicidad que serán a cargo de la aerolínea.
- La publicidad debe cumplir con las indicaciones específicas establecidas por Aena:
 - **No debe contener precios, ofertas, promociones, ni anunciar otras rutas que no sean las indicadas en este documento.**
 - **Los espacios publicitarios (OPI) están sujetos a disponibilidad.**
 - **Las fechas son orientativas.**



Condiciones específicas (III)

Redes Sociales

- Anuncio de las nuevas rutas a través de las **redes sociales** de Aena. La aerolínea puede hacer, a su vez, las siguientes referencias en sus propias redes:



- Para **Facebook** e **Instagram**: @aena.es @enjoyaena #AeropuertosAena #EnjoyAena
 - Para **LinkedIn**: @Aena @Enjoy Aena #AeropuertosAena #EnjoyAena
 - Para **X**: @aena #AeropuertosAena
- **Aena se encarga de generar el contenido.**

Gracias

Rumbo al Desarrollo Sostenible



Desarrollo
Social



Desarrollo
Económico



Sostenibilidad
Medioambiental